



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 11 a) del programa

Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 36, inició el proceso relativo a las orientaciones a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.
2. El OSACT observó que a lo largo de este período de sesiones las Partes habían mantenido un productivo intercambio de opiniones preliminar sobre el artículo 6, párrafos 2 y 3, del Acuerdo de París y sobre la decisión 1/CP.21, párrafo 36, y habían acordado que en el OSACT 45 (noviembre 2016) se centrarían en convenir una interpretación común de las cuestiones relacionadas con las orientaciones a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.
3. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que, a más tardar el 30 de septiembre de 2016, presentaran sus opiniones sobre las orientaciones a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*¹.

¹ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

